Número 82.—Jueves 5 de Abril de 1934

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 1.560

En uso de las facultades que me están conferidas en la vigente Ley de caza, con esta fecha he autorizado a don Juan Díaz Fernández de Villalta, propietario, vecino de Lucena, para que pueda colocar preparados de extricnina en la finca de su propiedad denominada «Las Canteras», sita en el término municipal de Lucena, con el fin de destruir los animales dañinos que en ella existen; debiendo observarse en aquellas operaciones cuanto sobre el particular establecen los artículos 40, 41 y 42 de la vigente Ley de caza, y siendo valedera esta autorización por un plazo de tres meses contados a partir desde esta fecha.

Lo que se hace público por medio de esta circular para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 3 de Abril de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIOZOLA.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 1.574

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido derogado totalmente el Decreto de 9 de Noviembre último publicado en la «Gaceta» del 12 del mismo, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales, cuyo ingreso en el mismo había de tener lugar en la forma y limitación que en aquel se establecía por el de 31 de Enero del año en curso, publicado en la «Gaceta» del 2 de Febrero restableciendo en su totalidad las disposiciones de la Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, Ley Orgánica del Poder Judicial y complementarias, se anuncian los exámenes generales para formar parte del Cuerpo de aspirantes a Secretarios de Juzgados municipales que tendrán lugar dentro de los quince primeros días del mes de Mayo y cuyas solicitudes habrán de presentarse dentro de los veinte días últimos del mes de Abril y a los que serán admitidos las mujeres.

Dado en Sevilla a 31 de Marzo de 1934.—Luis Rodríguez.

Junta municipal del Censo electoral

LA CARLOTA

Núm. 1.566

Don Fraacisco Bernier Millán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día de ayer se levantó la siguiente

ACTA.—En la villa de La Carlota a dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada y bajo la presidencia de don Francisco Rosales Zurita, se reunieron en la Sala Audiencia de este Juzgado, previa citación los señores de la Junta municipal de la misma.

Constituyendo mayoría el número de señores asistentes se declaró abierta la sesión expresándose por la Presidencia que el objeto de la convocatoria era el de proceder al nombramiento de los señores electores a quienes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley electoral y disposiciones complementarias les corresponde presidir las mesas electorales de cada sección en las elecciones que se puedan ocurrir durante el bienio actual.

Al efecto, por el señor Secretario de la Junta, fueron puestas de manifiesto las listas o grupos de electores a que se refieren los artículos 33 y 34 de precitada Ley las que fueron leidas como asimismo el artículo 36 de tan mencionada Ley se procedió por acuerdo unánime a designar a los señores Presidentes y Suplentes de los mismos para cada sección resultando elegidos los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Francisco Falder García; suplente, don Francisco Lemar Alcaraz.

Sección segunda.—Presidente, don Fernando Maestre Cuesta; suplente, don Francisco Luque Sánchez.

Sección tercera.—Presidente, don Fernando Maestre Alcántara; suplente, don Francisco López Alcántara.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Juan Ortiz Hamer; suplente, don Juan Hidalgo Campos.

Sección segunda.--Presidente, doña Fulgencia Lara Jiménez; suplente, don Antonio Lozada Romero.

Seccción tercera.—Presidente, don Alfonso Maestre García; suplente, don Florencio Jiménez Vidal.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Presidente, don Alfonso Muñoz Of; suplente, don Francisco Leiva Repiso.

Sección segunda.- Presidente, doña Leocadia Fuentes Rayo; suplente, don Juan Luna Rovi.

Sección tercera.—Presidente, don Ezequiel Arjona Sánchez; suplente, don José Luna Jiménez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión después de acordarse se haga saber este nombramiento a los interesados y que de la presente acta se remita una copia al señor Presidente de la Junta provincial y otra al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Con lo cual se da por terminada la sesión que previa su lectura es aprobada por todos los concurrentes, doy fe.—Francisco Rosales.--Antonio Clérico.—Antonio Maestre.—F. Bernier.—Rubricados.—Hay un sello que di-

Ministerio de Cultura 2024

ce: Junta municipal del Censo electoral.—La Carlota.

Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en La Carlota a 3 de Abril de 1934.—F. Bernier.—Visto bueno: Francisco Rosales.

Núm. 1.566

Don Francisco Bernier Millán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de ayer se levantó la siguiente

ACTA.—En la villa de La Carlota a dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos previa convocatoria al efecto los señores vocales de la Junta municipal para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley electoral y dada cuenta por mí el Secretario se acordó por unanimidad la designación de locales para colegios electorales en cuantas elecciones puedan verificarse en el corriente año, o sean en los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Local, antigua Administración de arbitrios sita en el corredor planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Sección segunda.—Local, escuela de niños de doña Ana Saldaña, sita también en la planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Sección tercera.—Local, escuela de párvulos de doña Herminia López Fernández, sita en el patio a la derecha entrando de la planta baja de la Casa Ayuntamiento.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Local, accesoria propia del Ayuntamiento, sita en la calle Julio Romero de Torres (antes Barroso).

Sección segunda.—Accesoria de don Rafael Bernier, en la calle Julio Romero de Torres (antes Barroso).

Sección tercera.—Accesoria de la Plaza de Abastos casa de don Antonio Clérico Reif.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Casa de doña María Josefa Brunsvik, sita en calle Nueva.

Sección segunda.—Casa Hospital municipal, sita en calle Catorce de Abril (antes Concepción).

Sección tercera.—Escuela de niños, sita en la plaza de la Iglesia de la aldea Fuencubierta, 9.º Departamento.

Así se dejaron acordadas dichas designaciones como asímismo que se expidan y remitan una copia del acta al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otra al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Con lo que el señor Presidente dió por terminada la presente sesión que leida y conformes firman los señores asistentes de que yo el Secretario, doy fé.—Francisco Rosales.—Antonio Maestre.—Antonio Clérico.—F. Bernier.—Rubricados. Hay un sello que dice: Junta municipal del Censo electoral.—La Carlota.

Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en La Carlota a 3 de Abril de 1934.—F. Bernier.—V.º B.º: Francisco Rosales.

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.338

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Julio de 1932, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia: don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

A petición del señor Duque, se acuerda hacer constar en acta el que se haga por el Aparejador de Obras de este Ayuntamiento un proyecto de alcantarillado para el Barrio de la Estación; y tomar en consideración el arreglo del camino vecinal que va a la Barriada citada por la parte de la Cooperativa.

Citar a una reunión a todas las entidades politicas, sociales, industriales, administrativas y de recreo para en unión de la Corporación municipal ver la manera de resolver en lo que sea posible, la aguda crisis de trabajo.

Nombrar una ponencia compuesta por los Concejales señores López Cardo, Perea Peña y Martínez Rojas, para que lleve soluciones a la reunión que se dice anteriormente.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia: don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se requiera al Ayuntamiento de Fuente Obejuna para que haga efectivo a éste la parte que nos corresponde percibir del recargo municipal establecido sobre el tres por ciento del producto bruto de las explotaciones mineras de San Rafael, y que para la liquidación de esto con lo que aquél le adeuda este Ayuntamiento por contigente carcelario, se nombra una ponencia formada por los Concejales, señores Rodríguez, Villarrubia, Gómez, Secrectario e Interventor de este Ayuntamiento.

Comunicar a los vecinos de la calle Cervantes el presupuesto que dá la Sociedad de Peñarroya para instalar en el segundo trozo de la calle Cervantes tuberia para agua potable.

Enviar al Jefe de Servicio un duplicado de las citaciones que por este Ayuntamiento, se haga al Concejal señor López Cardo, a los efectos del artículo 80 del Contrato de Trabajo.

Que se facilite al Banco de Crédito Local de España, las fotografias que interesa, de los obras ejecutadas con cargo al empréstito que con dicha entidad tiene concertado este Ayuntamiento.

Que pase a estudio de la Comisión de Fomento, un escrito presentado por la Cooperativa de Casas Baratas, «Pablo Iglesias».

Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento Echeguin, y que por tanto el día diez del mes de Julio próximo, se eleve a los Ministros de Hacienda y Gobernación, y Presidente de la Cámara, telegramas pidiendo la abolición del veinte por ciento propio, diez por ciento aprovechamiento forestales y diez por ciento pesas y medidas; y protestar embargos Hacienda quince por ciento ingresos municipales para pagos atrasos.

Interesar de la viuda de don Vicente Sánchez, proceda a la limpieza de los estiércoles que tiene despositados en la casa de su propiedad colindante con la del vecino Fidel Mohedano.

Que la venta de despojos se efectúe en la planta alta y nave segunda del Mercado.

Se gire visita de inspección al Grupo Escolar del distrito de Peñarroya, en cuanto al aseo del mismo.

Conceder treinta días de permiso con sueldo al Oficial de este Ayuntamiento don Guillermo Ramón Llamazares para que atienda al restablecimiento de su salud.

Aprobar el pliego de condiciones formado para contratar las obras de la travesía de esta ciudad con arreglo al pliego de condiciones facultativas formado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y que también se aprueba.

Abrir concurso por plazo de ocho días para la ejecución de dichas obras.

Aprobar el informe de la Comision de Fomento respecto al abastecimiento de agua potable en el distrito de Peñarroya.

Aprobar las relaciones de jornales y cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios socorros a enfermos pobres para trasladarse a hospitalización.

Sesion ordinaria del día 14

Presidente: don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Interesar del Arquitecto don Francisco Barrio Soler, envie a la mayor brevedad posibre el proyecto completo y presupuesto del edificio para Instituto Nacional, Escuela del Trabajo y Escuela preparatoria de ingreso.

Tomar en consideración y que pase a estudio de las Comisiones de Hacienda e Instrucción Pública, la propuesta del señor Villarrubia para que en el plan general de obras de casas baratas se incluya un grupo de escuelas bosques para diez clases y vivienda para los profesores.

Quedar enterado de la carta dirigida a este Ayuntamiento por la Sociedad de Peñarroya, respecto a la parada de El Chimbo.

Que pase a informe de la Bolsa de Trabajo el escrito de los obreros que quedan parados en los trabajos de El Chimbo.

Continuar las gestiones para que se remedie la crisis de trabajo de esta ciudad.

Aplazar las oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Inspector Veterinario de este Ayuntamiento hasta pasada la fecha de 15 de Septiembre próximo.

Conceder 15 días de permiso al temporero de estas oficinas Antonio Sánchez Belmar.

Aprobar el proyecto hecho por el Aparejador municipal de una nueva bajada al sótano de la plaza de Abastos.

Facilitar el material escolar que solicitan las profesoras interinas de esta localidad.

Que pase a estudio de la Comisión de Fomento, el escrito que presentan los vecinos de los cuarteles de San Miguel que piden se repare la carretera que por allí pasa.

Autorizar a don Quiterio Rodríguez Pérez y don Gregorio Cantón Fernández para construir edificios de nueva planta.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación hacia la Sociedad de Peñarroya, que sin interés de ninguna clase se ocupa de un proyecto para abastecer de agua potable el distrito de Peñarroya.

Que por la Junta municipal de Sanidad, se proceda a formar el correspondiente padrón de vecinos con derecho a disfrutar gratuitamente de la asistencia de Médico y Farmacia.

Dirigir instancias al Presidente del Consejo de Ministros para que se conceda a este Ayuntamiento la mayor cantidad posible en concepto de subsidio para paro forzoso.

Que pase a estudio de la Comisión respectiva el que se continue el camino que desde la calle Sol va a la Barrlada de la Estación de Peñarroya; y que haga también el estudio de las obras a ejecutar en el camino del distrito de Peñarroya a la mina La Galera.

Aprobar los extractos de las sesiones correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar varios socorros para hospitalización de enfermos.

Aprobar las relaciones de jornales empleados en obras ejecutadas por administracción en la semana última y las cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Ministerio de Cultura 2024

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia don Francisco Duque Iñiguez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasa a ocupar la Presidencia el señor Alcalde efectivo don Fernando Carrión Caballero.

Trasladar a la Electra Candelaria, la petición de la Cooperativa de casas baratas Pablo Iglesias, que interesa se surta del mejor alumbrado al grugo de casas que tiene construido.

Aprobar el informe emitido por el Inspector municipal de Sanidad respecto al estado de las aguas que vierten de la Papelera del Sur, e interesar de dicha fábrica el saneamiento necesario.

Interesar de los propietarios de las fincas enclavadas dentro de este término municipal el saneamiento de las viviendas donde se alojan los obreros que tienen colocados.

Autorizar a Blas Cano Nieto para la apertura de un establecimiento.

Tomar en consideración el escrito presentado por Francisco Arias Fernández que solicita una colocación en el Ayuntamiento.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.

Aprobar la cuenta de gastos y relaciones de jornales empleados en la última semana.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito presentado por don Zoilo Gallego que propone la creación de una casa para dar de comer a los pobres de la localidad.

Que pase a informe de la oficina de obras el escrito presentado por Rafael González Madroñero, para edificar.

Aprobar un suplemento de crédito de 75.573'36 pesetas.

No elevar a definitiva la adjudicación provisional de la obra de reparación de la travesía de esta ciudad, que se hizo a favor de don José Sánchez Belmar.

Aprobar las relaciones de jornales empleados durante la semana del diez al dieciseis del actual; y las cuentas de gastos correspondientes a varios servicios municipales.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia de don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar comisionado al Jefe del Negociado de quintas para que efectue el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo actual y agregados al mismo.

Autorizar a Santiago Paniagua Vázquez, para la apertura de un cinematógrafo de verano.

Aprobar las relaciones de jornales empleados durante la semana del diecisiete al veintitrés del actual y las cuentas de gastos de varios servicios municipales.

Concedei varios auxilios benéficos a enfermos pobres para su hospitalización.

Solicitar del Estado una subvención para la creación de Colonias Escolares.

Aprobar este extracto en la sesión celebradada el día 22 de Febrero de 1934.—El Secretario, Firma ileg ble. —V.º B.º., El Presidente, F. Carrión.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Agosto de 1932, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia don Pedro Gómez Tardío.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que pase a estudio de las Comisiones de Hacienda y Sanidad lo referente a las plazas de supernumerarios que reclaman los médicos de ésta don Manuel Fernández Seco y don Francisco Tapia.

Facilitar una copia del Reglamento del Matadero al Sindicato de Empleados municipales.

Quedar enterados de las gestiones que se vienen haciendo para llevar a efecto las obras del camino vecinal a la aldea de El Hoyo.

Reproducir la comunicación que se dirigió al Excelentísimo señor Ministro de Justicia, respecto a la asistencia del clero a los entierros católicos.

Adherirse a la menoría presentada a las Cortes por el Ayuntamiento de Belmez respecto a organización de la Beneficencia municipal.

Que el Aparejador de Obras gire visita de inspección a la casa número 28 de la calle Albareda.

Conceder la baja que solicita en el padrón de vecinos Isabel Rodríguez González, y su hija Juana Gaitán Rodríguez, por trasladar su residencia a Villanueva de Córdoba.

Aprobar el informe emitido por el Aparejador municipal de Obras para la finca que pretende construir el vecino Rafael Gozález Madroñero.

Que pase a informe del Aparejador el escrito presentado por Manuel Tena López, que pretende hacer obras en una casa de su propiedad.

Hacer constar el reconocimiento de la Corporación hacia don Manuel Barrios Giménez por sus gestiones para aminorar la crisis de trabajo en esta cuenca.

Quedar enterados de la nota recibida del Ministerio de Hacienda respecto al arbitrio sobre el producto bruto neto de las Sociedades Anónimas y Comanditarias.

Aprobar las reclamaciones de jornales invertidos durante la semana del 24 al 30 del pasado mes de Julio; y las cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos formada para el mes de la fecha.

Elevar telegramas al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros y Gobernador civil de la provincia participándoles la satisfacción de este Ayuntamiento por haber hecho fracasar la intentona de los enemigos de la República y expresarles la incondicional adhesión de este Ayuntamiento, felicitándoles por la energía y acierto demostrado en defensa del régimen constituido y levantar esta sesión una vez despachados los asuntos de puro trámite.

Aprobar las Ordenanzas de exacciones municipales para regir desde primero de Enero de 1933 y que para oir reclamaciones se anuncie al público por plazo de 15 días.

Se aprueban las relaciones de jornales empleados durante la semana de 31 de Julio último al 6 del actual y las cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el proyecto que sancionado por el Ayuntamiento de Sevilla, por el que se invita a todos los de Andalucía a que le presten su aprobación para estudiar la idea de Sevilla, Ciudad de la Paz, y preparar un plan de acción para que su conocimiento se extienda por todo el país.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que por la Bolsa de Trabajo, se proceda a la mayor urgencia a la colocación de los obreros mineros en los frentes de piedra, en cumplimiento del acuerdo tomado en este Ayuntamiento en las sesiones celebradas bajo la presidencia del señor Delegado Regional del Trabajo.

Que pase a informe de la Comisión de Sanidad el oficio recibido del Colegio Oficial de Practicantes de la provincia, respecto al concurso para cubrir tres plazas en este Ayuntamiento.

Que quede sobre la mesa para la próxima sesión, el escrito presentado por don Demetrio Lancho, respecto a la sentencia del Contencioso-administrativa provincial ordenando su reposición en el cargo de Farmacéutico titular.

Que quede también para estudio el escrito presentaddo por el concejal don Benjamín Carrasco Fernández, que pide que el Ayuntamiento obligue al ingreso total de las cantidades que dejó de percibir don Demetrio Lancho durante el tiempo que estuvo destituido, a los concejales que votaron tal destitución.

Autorizar a José Arroyo para la apertura de un establecimiento en la calle Capitán Galán número cuatro.

Que pase a informe de las Comisiooes de Hacienda y Sanidad el escrito presentado por don Juan Manuel Fernández Seco, respecto a la plaza de Médico titular que dice le corresponde en este Ayuntamiento.

Solicitar de la Diputación provincial, se pida al Ministerio de Obras Públicas que libre las cantidades necesarias para empezar los primeros trabajos de los caminos vecinales de esta provincia.

Que se interese también por la Diputación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, preste su decidido apoyo para la solución inmediata de lo anterior.

Aprobar las relaciones de jornales correspondientes a la semana del siete al trece del actual, y las cuentas de gastos ocasionados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuplimiento a la Orden del Ministerio, de Agricultura, Industria y Comercio dando norma para la actuación de las Comisiones de Policía rural, respecto al laboreo en las fincas.

Suprimir la plaza que interinamente se creó de Interventor de Arbitrios.

Fijar un plazo para cobrar sin recargo la contribución especial sobre pavimentación, y que trnscurrido éste se proceda por la vía de apremio.

Que la Comisión de Sanidad reglamente el servicio de los Practicantes de la Beneficencia municipal de este Ayuntamiento y la de Hacienda estudie lo referente a la petición de aumento de salarios.

Tomar en consideración el escrito presentando por Moisés Arévalo Sánchez, que solicita un empleo en este Ayuntamiento.

Que se trabaje con insistencia en completar los datos necesarios, para seguir el trámite para la separación de los Ayunntamientos de Peñarroya Pueblonuevo del Terrible.

Aprobar las relaciones de jornales empleados en la semana del catorce al veinte del corriente mes de Agosto, y las cuentas de gastos originados en diferectes servicios municipales.

Conceder varios socorros a enfermos pobres para hospitalizarse.

Citar al Contratista de la limpieza señor Moya para que con una Comisión de concejales, se reglamente el servicio en el distrito de Peñarroya y que se facilite al personal de este servicio la ropa de trabajo a que tienen derecho.

Interesar nuevamente del Excelentísimo señor Ministro contestación a la consulta hecha respecto a la asistencia del clero con cruz alzada en los entierros católicos.

Ministerio de Cultura 2024

Aprobado este extracto en la sesión celebrada el día 22 de Febrero de 1934.—El Secretario, Firma ilegible. —V.º B.º: El Presidente, F. Carrión.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Septiembre de 1932, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia don Pedro Gómez Tardio.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior

Aprobar la distribución de fondos formada para el mes de la fecha.

Que por el encargado de obras se vigile la manera de realizar el servicio de recogida de basuras y se exija al contratista el cumplimiento del mismo.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda respecto a la petición de aumento de salario hecha por los Practicantes de la Beneficencia municipal.

Se autoriza a Luis Navas Barroso, para construir un edificio de 2 plantas en el número 21 de la Plaza de la República.

Aprobar proyecto y presupuesto para la construcción de una alcantarilla en su prolongación por la calle Ramón Franco.

Que se lleven a efecto las obras necesarias en el Grupo Escolar de la calle Sol.

Autorizar a Rafael Fernández Mohedano, para abrir un establecimiento de comestibles en la calle Feria.

Aprobar las relaciones de jornales de la semana del 21 al 27 del pasado Agosto; y las cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Que por no ser atribuciones de este Ayuntamiento lo que solicitan los vecinos de los cuarteles de San Miguel, que piden se asfalte el trozo de carretera que pasa por dicha barriada, se hagan las gestiones necesarias en la Jefatura de obras públicas.

Celebrar una sesión extraordinaria para tratar de las cuentas del Ayuntamiento de Peñarroya.

Que para la próxima sesión se traiga informado el escrito respecto al préstamo para labradores.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Suscribirse a la revista Económica y Técnica Agrícola.

Citar nuevamente a La Calera para tratar de la colocación de obreros en aquella mina, e interesarle que la persona que venga con tal misión traiga poderes suficientes para resolver.

Solicitar por este Ayuntamiento de la Caja de Seguros Sociales, se amplíe hasta el 4 de Diciembre 1933, para devolver a expresada Caja el préstamo que tiene hecho a esta Corporación.

Aplazar hasta la sesión próxima el empréstito para la construcción de edificios para Instituto y escuela de trabajo.

Considerar aprobada por haber transcurrido más de seis meses desde que se mandó al Gobierno, la carta municipal.

Autorizar a José Santamaría Sánchez, para abrir un establecimiento Café económico, en calle Ibáñez Marín.

Autorizar a don José Céspedes Cabello, para construir un edificio de dos plantas en el número uno de la calle Trinidad.

Aprobar las relaciones de jornales empleados en obras durante la semana del 28 de Agosto al 3 del actual y las cuentas de gastos originados por diferentes servicios municipales.

Conceder varios socorros a enfermos pobres para hospitalizarse.

Aclarar los hechos que manifiesta un señor concejal respecto a dos empleados de las oficinas municipales; y que para la próxima sesión se traiga un informe de Secretaría respecto al horario de oficina.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Señalando fecha celebración ejercicio oposición plaza de Veterinario.

Se dió cuenta de las diligencias instruidas con motivo denuncia formulada sesión anterior contra dos empleados de las oficinas municipales.

Montar una guardia de cinco a siete de la tarde, estableciéndose un turno riguroso entre todos los empleados de oficinas.

Ofreciéndose el concejal señor Duque Iñiguez en su cargo de Diputado provincial por este distrito.

Rectificar el acuerdo anteriormente tomado por la Corporación referente al terreno vendido a Manuel Arena Valentín.

Continuar en sesión extraordinaria discutiendo la liquidación de las cuentas del distrito de Poñarroya.

Aprobar las relaciones de jornales empleados en la última semana y las cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios socorros a enfermos pobres para hospitalizarse en Córdoba.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por la labor que rienen realizando en beneficio de este Ayuntamiento los Diputados don Wenceslao Carrillo y don Vieente Hernández.

Aprobar por unanimidad el nombramiento en propiedad de don Sebastián Miranda Entrenas para la Plaza de Inspector municipal Veterinario.

Conceder un quinquenio a la Matrona municipal doña Vicenta Agredano Ortiz.

Hacer las gestiones necesarias para que ingresen en el Cuerpo de inválidos Andrés Rubio Morales.

Desestimar la petición de Félix Jurado Amaro, que pretende se le nombre maestro albañil de este Ayuntamiento.

Aprobar el contrato con los agentes de la Casa Smith Premier para la adquisición de una maquina de escribir para las oficinas.

Conceder quince días de permiso al empleado de esta oficina don Miguel Benavente Gomez.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda tomando en consideración la propuesta de don Zoilo Gallego para la construcción de una casa para dar de comer a los pobres.

Aprobar las relaciones de jornales de la semana del once al diecisiete del actual; y las cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios socorros a enfermos pobres para hospitalizarse.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que pase a informe de la Oficina de Obras el escrito de Antonio Romero, solicitando se le marque alineación para edificar.

Aprobar el presupuesto para la construcción de acerado en la calle Cervantes.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito de los empleados temporeros de la Bolsa de Trabajo.

Prohibir terminantemente la entrada de carnes frescas sacrificadas fuera de este término municipal.

Declarar lesivo para los intereses del Municipio los contratos hechos por este Ayuntamiento con la Sociedad de Peñarroya de dos casas destinadas a estaciones telefónicas.

Aprobar las relaciones de jornales de la semana del 18 al 24 y las cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres para hospitalizarse.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria de 22 de Febrero de 1934.—El Secretario, Firma ilegible. —V.º B.º: El Presidente, F. Carrión.

FUENTE TOJAR

Núm. 1.552

Don Facundo Ayala Moral, primer Teniente Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la rectificación de habitantes de este término municipal y en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 37 y 38 del reglamento sobre población y términos municipales, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiendo que expirado dicho plazo no se admitirán reclamaciones de ninguna clase.

Fuente Tójar a 31 Marzo de 1934.—Facundo Ayala.

BUJALANCE

Núm. 1.553

Don Cristóbal Girón Romera, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Hago saber: Que formado por la oficina catastral de rústica de esta provincia el padrón adicional para el presente año, comprensivo de los propietarios que tienen formuladas declaración de rentas, en cumplimiento de la Ley de 29 de Noviembre de 1932, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Bujalance 2 de Abril de 1934.—Gristóbal Girón.

Núm. 1.553

Don Critobal Girón Romera, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Hago saber: Que recibida del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación Catastral de Rústica de esta provincia, una relación de propietarios de este término que han formulado declaración de rentas en cumplimiento de la Ley de 29 de Noviembre de 1932, queda dicha relación expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, con objeto de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bujalance a 2 de Abril de 1934.—Cristóbal Girón.

BAENA

Núm. 1.571

Por el presente se hace saber que la cobranza en período voluntario del primer trimestre de las cuotas del derecho o tasa sobre Guardería rural respectivo al ejercicio actual, tendrá lugar en plazo de un mes, que empezando a contarse en el día de la fecha terminará el 3 del próximo Mayo, durante las horas de oficina y en la recaudación municipal sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, advirtiendo a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 13 de Mayo venidero sin más notificación ni requerimiento en armonía con lo dipuesto en el vigente Estatuto de recaudacion y apremio.

Ministerio de Cultura 2024

Lo que se hace público para general conocimiento de los contibuyentes a quienes pueda interesar.

Baena 3 de Abril de 1934.—El Alcalde, D. Fernández.

PALENCIANA

Núm. 1.572

Don Juan Velasco García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana.

Hago saber: Que terminada la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante el indicado plazo puedan las personas interesadas presentar cuantas reclamaciones estimen partinentes a su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palenciana 2 de Abril de 1934.—Juan Marcos Velasco.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1.508

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se sigue ramo de administración de la vinculación que fundó don Pedro Antonio González Osuna, habiendo acordado la subasta de las fincas que a continuación se describen con su precio y señalado para su remate el día veintiocho de Abril próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado. sito en calle Alvaro Pérez.

Fincas

Primera. Un olivar en el pago de la Nava en este término, sitio Barranco de Casas, con doscientos seis olivos en tres fanegas, linda doña Francisca García; mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas.

Segunda. Otro en el mismo pago y sitio, con doscientas setenta plantas en cuatro fanegas, linda con don Timoteo Rodrigo Criado; dos mil setecientas pesetas.

Salen a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que por ser tercera subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a cualidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Montoro a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Núm. 1.536

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se siguen autos ejecutivos, instados por el Procurador, don Sebastián Vega Leal Cruz, en nombre de doña María Josefa Calero Galán, contra doña Bernarda Francés Comenge en reclamación de cantidad, habiendo acordado sacar a pública subasta la finca que con su precio a continuación se describe, habiéndose señalado para su remate el día dos de Mayo próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCA

Un olivar en la campiña del término de Montoro, junto a la estación del ferrocarril con una superficie de veintinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas pobladas con treinta y siete olivos y algunos almendros y parte de cerca propia por Levante y linda a Norte con propiedad de don Juan Antonio González de Canales, Levante la carretera de la estación y casa y terrenos de herederos de doña Angela Tortosa García, Sur con esta casa y terrenos y Poniente con olivos de los herederos de don Juan Romero Nuño, con un edificio que su fachada dá a la carretera, compuesto de planta baja y principal con dos cuerpos y dos puertas la de su fachada y otra accesoria en el lado opuesto y un patio entre dicha fachada y la carretera separado de esta por un pequeño muro y verja, constando de una superficie sin incluir el patio de doscientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros cuadrados y lindante por su parte Saliente y Sur con la casa y terrenos de doña Angela Tortosa García, si bien separada por una cuneta para las aguas fluviales, por el Sur ante el expresado patio con la carretera y por los demás puntos cardinales con el resto de la suerte donde está construido; pesetas, treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho.

Sale a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a cualidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Montoro a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Núm. 1.554

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraidas en la noche del 25 al 26 del actual, de la finca San Fernando, término de esta ciudad, al vecino de la misma don Francisco Maduño y Maduño, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 44 de 1934.

Dado en Montoro a 28 de Marzo de 1934.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Un mulo capón de 5 años, de 1'51 de alzada, capa castaño claro, raza española, señas particulares bociclaro, raya de mulo y pelos blancos en el dorso.

Y otro mulo capón de 7 años, de 1'50 de alzada, capa castaño oscuro, raza española, señas particulares boza rojo y bebe en negro y cebrado de las cuatro y ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Núm. 1.555

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de de las caballerías que al final se reseñarán sustraidas en la noche del 29 al 30 de los corrientes de la finca Las Hazas de Garrido, término de esta ciudad a los vecinos de la misma Lorenzo García Morales y José Notario Romero cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 46 de 1934.

Dado en Montoro a 31 de Marzo de 1934.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

De Lorenzo García Morales:

Una mula edad 12 años, alzada 1'47, capa castaña apardada, raza española, señas particulares bocirrubia, bebe en negro y raya crucial, bragada borrega y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola V 10 en el muslo izquierdo, atiende por Borrega.

Y otra mula edad 13 años, alzada 1'44, capa castaña oscura, raza española, señas particulares raya crucial, boqui-mohina, atiende por Pulia. Cuyas caballerías tenían dichas señas cuando se aseguraron en 28 de Marzo de 1933.

Señas de la caballería de José Notario Romero:

Una mula que en la fecha del seguro 21 de Abril de 1932 tenía 1'49 de alzada, torda clara, raza española, señas particulares raya cruzada, manos rayada y bicirrubia y con el hierro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-10 en la cadera izquierda.

LUCENA

Núm. 1.525

Don Joaquín de Lora y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, para que por medio de sus agentes se proceda a la busca ocupación y remisión a este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, los semovientes desaparecidos de terrenos del cortijo titulado Negrales, y propias de Lorenzo Mata Aguamuz, los cuales se reseñarán, hecho ocurrido el día 24 de los corrientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 37 del año actual instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 29 de Marzo de 1934.—Joaquín de Lora.—El Secretario judicial, Andrés Sierra.

Reseña

Una yegua de 6 años, con más de la marca, raza española, capa castaña, lunar corona en la mano izquierda, con el hierro del Fénix Agrícola letra V. 9 en la nalga izquierda.

Un mulo de 2 años, con la marca, capa castaña oscura, raza española, bocirrubio, con el mismo hierro que la anterior y en el mismo lado.

CORDOBA

Núm. 1.542

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que retrenda, para la exacción por la vía de apremio de cuotas atrasadas al Colegio Oficial de Agentes de Comercio contra don Antonio Ruiz Lopera, he acordado la venta en pública segunda subasta, por término de ocho días, y con baja del veinticinco por ciento, de los bienes que a continuación se describen:

Una mesa camilla de madera de pino en regular estado, diez pesetas.

Dos sacos de patatas, treinta pesetas.

Ministerio de Cultura 2024

Seis sillas, doce pesetas.
Siete cuadros, nueve pesetas.
Un espejo, cinco pesetas.
Una mesa madera de pino, de cocina, ocho pesetas.
Un barril de vino con ocho arrobas de cabida, cuarenta y ocho pesetas el vino y treinta y cinco pesetas el barril.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintitrés del actual y hora de las doce, ante este Juzgado sito en la calle Góngora sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los expresados bienes; deberán rematarse formando un solo lote.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del setenta y cinco por ciento del tipo por el que salen a la venta expresados bienes en esta segunda subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado setenta y cinco por ciento, y que los expresados bienes obran en poder del demandado señor Ruiz Lopera, que es vecino de Baena, donde podrán ser examinados.

Dado en Córdoba a 2 de Abril de 1934.—Marcal Zurera Romero.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

LA RAMBLA

Núm. 1.556

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, de la propiedad de don Gristóbal Prieto Fernández, vecino de esta ciudad, sustraidas la noche del 30 de Marzo último, de la finca de Fuencubierta, del término de esta ciudad, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 2 de Abril de 1934.—José M. Fernández.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Cuarenta y cinco a cincuenta gallinas de diferentes plumas.

AÑORA

Núm. 1.558

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de ayer, ha mandado citar al autor o autores desconocidos y cuyo actual paradero se ignora, que en la noche del 25 al 26 del actual cometieron un hurto de nueve gallinas y un gallo de una huerta de la propiedad del vecino de esta villa Martín Caballero Caballero, al sitio llamado huerta de Meloncito, en el camino de Alcaracejos, de este término municipal, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta de esta Casa Capitular, el día 19 de Abril próximo y hora de las diez, cuya presentación verificarán con las pruebas que les convengan, previniendoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, pongo el presente en Añora a 30 de Marzo de 1934.—El Secretario, Pablo López.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.563

Don Heliodoro Díaz Muñoz, Juez municipal del distrito de Pueblonuevo de esta ciudad.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza se siguen los autos de juicio verbal civil que contienen la sentencia a que corresponde la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo distrito de Pueblonuevo a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, el señor don Heliodoro Díaz Muñoz, Juez municipal de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes de la una como demandante don Antonio Castell Pedrajas, mayor de edad, casado y Abogado en representación de don José García Muñoz, y de otra como demandada la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, sobre reclamación de ochocientas treinta pesetas veinticinco céntimos; y

Fallo: Que en rebeldía de la demandada, Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, la debo condenar y condeno a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone al actor don José García Muñoz o a quien su derecho represente ochocientas treinta pesetas veinticinco céntimos, importe de las expediciones números cuatro mil cuatrocientos treinta y uno, cuatro mil cuatrocientos treinta y dos y cuatro mil ochocientos dos de Peñarroya para Algeciras, intereses legales desde la interposición de esta demanda y costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada en la forma que determinan los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil si por la parte actora no se pide la personal, definitivamente Juzgando en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.—Heliodoro Díaz, rubricado.

Publicación: Dada leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado estando celebrando Audiencia pública en el día de su extensión, doy fé.—Juan Mercader, rubricado.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Heliodoro Díaz.—El Secretario, Juan Mercader.

RUTE

Núm. 1.564

Don Antonio Navas Romero, Juez de primera Instancia.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Padilla Jiménez, contra Juan Luis Tirado Cordón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez las fincas siguientes:

La nuda propiedad de un olivar radicante en el partido de la Villa Vieja, primer cuartel rural de Lucena con cabida de una aranzada equivalente a treinta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas, y cuarenta y un decímetros que linda por Norte, Oeste y Este con olivares de don Juan Luis Tirado, y al Sur con otros de don Faustino Alcalá García inscrita. Valorada en ochocientas pesetas.

Olivar en el partido de los Palomares o Granadilla, primer cuartel rural del término de Lucena, con cabida de trece aranzadas y tres octavas, equivalentes a cinco hectáreas, dos áreas y treinta y dos centiáreas y que confina al Norte con el camino vecinal de Lucena, al Sur con el de Poca Paja, al Este con el cruce de dichas dos vías públicas, y al Oeste con olivar de Pablo Luque. Valorada en doce mil novecientas veinte y cinco pesetas.

Cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez del próximo Mayo y hora de las doce, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Por ser tercera subasta las fincas se sacan sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en ellas consignar previamente el diez por ciento.

Segunda. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Rute a tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Navas Romero.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 1.565

Don Antonio Navas Romero, Juez de primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador don Antonio Madrid Salvador Vaca, en nombre de don Pedro Puerto Burgos y don Antonio Aguilar Ruiz, contra Juan Antonio Luque García y María Josefa Ramírez García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

Una fanega de olivar en Dehesa de Castil Rubio, y sitio de Matalapalma, término de Lucena, linda Este herederos de Juan Crisóstomo Mangas, Oeste Antonio García López, Sur José Cabrera, Norte José Senciales. Valorada en tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

Olivar, cabida dos fanegas o sea una hectárea, veinticinco áreas y veintiuna centiáreas, en el mismo pago sitio y término, linda Este Mariano Roldán Nogués, hoy sus herederos, Oeste herederos de Carlos Torres, Norte herederos de Juan Rafael Guerrero, Sur Mariano Roldán Nogués, hoy sus herederos. Valorada en seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas.

Cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de Mayo y hora de las doce y media de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del remate.

Tercera. Los títulos de propiedad se encuentran acreditados con el testimonio de hijuela y certificación aportada, y los licitadores tienen que respetar las cargas y gravámenes anteriores o preferentes.

Dado en Rute a tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Navas Romero.—El Secretario, Manuel Rueda.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.512

ROMERO NOCI, Acisclo Antonio; de 52 años, soltero, hijo de José y de María Josefa, natural de Villanueva de Córdoba, vecino de la misma, de profesión jornalero, procesado por la causa seguida en este Juzgado con el número 74 del pasado año, sobre imprudencia temeraria; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba dentro del término de 10 días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid», apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole en caso favorable a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Córdoba.

Pozoblanco a 27 de Marzo de 1934.—El Juez de Instrucción, Gregorio Prados.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).-Córdoba

Ministerio de Cultura 2024